



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 JUL 2011

Res. H. N° 737-11

Expte. N° 4.476/11

**VISTO:**

El pedido formulado por la Prof. Sonia ALVAREZ, solicitando ayuda económica para la realización de trabajo de campo de la Cátedra “Antropología y Problemática Regional” en la localidad de Tilcara, durante los días 3,4 y 5 de Julio del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

QUE dentro de la distribución presupuestaria está previsto asignar fondos para posibilitar a los alumnos su participación, asistencia u organización de eventos que les permita ampliar conocimientos para su formación académica;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido interpuesto;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico mediante Despacho N° 39/11, aconseja otorgar en este caso la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCO (\$3.905,00), por todo concepto, aclarando que el monto asignado para gastos específicos de los alumnos estará sujeto a la presentación de la lista de estudiantes que realizaran la mencionada actividad;

**POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En su sesión ordinaria del 28 de Junio de 2011)**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** ayuda económica para realización de Trabajo de Campo de la Cátedra “Antropología y Problemática Regional” consistente en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 1.980,00) destinada a cubrir gastos específicos del contingente de 44 alumnos de la asignatura y PESOS QUINIENTOS DOCE (\$ 512,00) para gastos de peaje y combustible necesarios.


**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** la devolución de la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO (\$ 45) por cada alumno que no efectuare el viaje correspondiente.

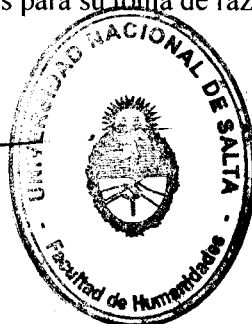
**ARTICULO 3°.- DESIGNAR** a la Prof. Sonia ALVAREZ, responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.


**ARTICULO 4°.- IMPUTAR** el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2011 de esta dependencia, e internamente como “Ayuda Económica para Alumnos” (de la Escuela de Antropología), rubro “Trabajos de Campo”.

**ARTICULO 5°.- NOTIFIQUESE** a la interesada, comuníquese a la Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial, y gírese al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

ath/FAT

  
Mg. MARCELO MARCHIONNI  
Catedrático  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Esp. FLORENCIA ALVAREZ  
Facultad de Humanidades - UNSa